



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0030164/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por el Ing. Agr. Miguel Martín NOLASCO, por la cual solicita licencia en su cargo en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, unidad operativa: Cátedra de Matemática; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Miguel Martín NOLASCO, Leg. N° 48.868, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, por Concurso, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, unidad operativa: Cátedra de Matemática, a partir del 8 de abril de 2019 y hasta el 7 de abril de 2021, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al concurso en el cargo superior.

ARTICULO 2º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90), y al Área de Informática de esta casa a fin de solicitar su correo electrónico oficial donde recibirá las correspondientes notificaciones.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal, al Área de Procesamiento de Datos y a las

Secretarías de Asuntos Académicos, Planificación Institucional y General. Cumplido, al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.